

ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 1 de 3

CODIGO BPIN N°:	202568533000	11		
CONTRATO N°:	059 DE 2025	14-OCT-20	25	INT-SMC-014-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTO	RIA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE PÁRAMO SANTANDER"			
CONTRATISTA:	JAVIER JOSÉ	PEREIRA A	REIZA	
CÉDULA DE CIUDANIA	13826536 DE BUCARAMANGA			
VALOR INICIAL:	\$62.090.313,00			
ANTICIPO (XX):	NA NA			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES			
FECHA INICIAL:	24-OCT-2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:	23-FEB-2026			
SUPERVISOR:	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA			
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA			
FUENTES DE FINANCIACIÓN				
CDP N°:	26025			
RP N°:	21725			

En Bucaramanga, a los 24 días del mes de OCTUBRE del año 2025, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA, con NIT/C.C 13.826.536, como Contratista de Interventoría, OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA como SUPERVISOR DE APOYO Y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° 059 DE 2025.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día 22 del mes OCTUBRE del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°059 DE 2025.

Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fecha de expedición: 22 de OCTUBRE de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 400 47 994000110726			
CUMPLIMIENTO	\$6.209.031,30	14-OCT-2025	14-AGO-2026

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 2 de 3

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$6.209.031,30	14-OCT-2025	14-FEB-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$6.209.031,30	14-OCT-2025	14-AGO-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	26025	17-SEP-2025	001L-2402-0600-2025-68533-0001	Nación	\$897.121.122,00
C.D.P.	25R00070	12-JUL-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$62.090.313,00
R.P.	21725	17-SEP-2025	00IL-2402-0600-2025-68533-0001	Nación	\$62.090.313,00
R.P.	25R00092	23-OCT-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$62.090.313,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°059 DE 2025, señala como forma de pago lo SIGUIENTE: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este, PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR			
DESCRIPCIÓN	%	VALOR	
ANTICIPO.	NA	NA	
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$55.881.281.70	
LIQUIDACION.	10.0%	\$6.209.031,30	
TOTAL.	100.0%	\$ 62.090.313.00	

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC
	1000	i



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.2

Página 3 de 3

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA	JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA
GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	DIRECCIÓN: CL 13 3-06 BRR NUEVO PORTAL CIUDAD: Puente Nacional CORREO ELECTRÓNICO: javier pereira ing@yahoo.es

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°059 DE 2025, el 24 de OCTUBRE de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°059 DE 2025, el 23 de FEBRERO de 2026.

TERCERO: JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°059 DE 2025, FONCOLOMBIA designo a OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°059 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 24 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

JAVIER JØSEPEREIRA AREIZA

Representante Legal

JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA

Contratista de Interventoría

SILVIA DAYANN'LOZANO SIERRA Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura

FONCOLOMBIA

OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA

Supervisor de Apovo **FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC